

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Verificación de linderos									
DESCRIPCIÓN:					CÓDIGO DE LA CÉDULA		NR/TM/004/25		
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble a realizar una visita física al predio en el que se toma las medidas, colindancias y orientaciones con las que cuenta actualmente el predio, datos que se registran en la Cartografía Catastral.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I, 115 fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción VI, 171 fracción VII; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22 fracción VI y 37; Bando Municipal de Nicolás Romero artículo 71.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta circunstanciada, planos y croquis de localización actualizado.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN		N/A			
			X	WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando lo solicite el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Sí					
REQUISITOS:				ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-			
				Anotar SI o NO	anotar con número	ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).				NO	1	Manual Catastral del Estado de México. Verificación de linderos. Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, ACGC014 fracción II inciso D, VL002			
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.				NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.			
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400									



3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo, 171 fracción II

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo, 171 fracción II



INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
3. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Croquis de localización del inmueble con medidas.	SÍ	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo, 171 fracción II

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	• Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la Coordinación de Catastro. • Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Realizar el pago de derechos correspondientes al servicio solicitado • Presentar copia del pago de derecho. • Presentarse en la oficina donde se realizó trámite para realizar la diligencia. • Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 15 días hábiles presentando su pago de derechos original.		
--	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO:	Se calcula en base a la superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.	Fundamento legal, Artículo 166 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	DE	SÍ	TARJETA DE DÉBITO	DE	SÍ	EN (PORTAL PAGOS)	LÍNEA DE	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	----	-------------------	----	----	-------------------	----------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal /N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400										
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Para atender el servicio catastral, el propietario o poseedor del inmueble deberá conocer perfectamente los linderos que conforman físicamente el predio. En caso de que éstos se suspendan por causas no imputables a la autoridad catastral, se darán por terminados, sin perjuicio al ejecutante, y en caso de requerir posteriormente el servicio, se deberán cubrir nuevamente los derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería Municipal					Coordinación de Catastro
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		No. INT. y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	6651-9190	N/A	N/A	subdireccioncatastronr@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?
RESPUESTA:	Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo ubicar mi predio?
RESPUESTA:	Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?
RESPUESTA:	Cualquier persona que acredite su interés jurídico.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/02/2025
Lic. Eugenio Rodríguez Coordinador de Catastro	A. P. María de Jesús Olguín Jorge Mendoza Tesorera Municipal	

